LA INVERSIÓN PÚBLICA Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

MINERVA ROSA SALAS MUÑOZ
JOSÉ MANUEL BERDUGO LÓPEZ

Tutor
Linda Palacio Vásquez

Trabajo de grado para optar al título de
Maestría en Desarrollo y Gestión de Empresas Sociales

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
MAESTRÍA EN DESARROLLO Y
GESTIÓN DE EMPRESAS SOCIALES
BARRANQUILLA
2021

LA INVERSIÓN PÚBLICA Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

MINERVA ROSA SALAS MUÑOZ
JOSÉ MANUEL BERDUGO LÓPEZ

Trabajo de grado para optar al título de
Maestría en Desarrollo y Gestión de Empresas Sociales

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
MAESTRÍA EN DESARROLLO Y
GESTIÓN DE EMPRESAS SOCIALES
BARRANQUILLA
2021

Nota de Aceptación

_____

_____

_____

_____

Presidente del Jurado

_____

Jurado

_____

Jurado

Barranquilla, Julio de 2021

DEDICATORIAS

In Memoriam de mi padre JOSE BERDUGO, como homenaje postumo, por su sabia crianza, consejos, amor y dedicacion como mi progenitor

A mi madre LIGIA LOPEZ DE BERDUGO, con quien despues de la partida de mi padre le ha tocado sola sacarme adelante, continuar con su labor, dandome siempre el apoyo y el amor condicional que todo hijo necesita.

A todos mis familiares y amigos que insistentemente me apoyaron en este proceso académico y profesional, recibiendo ayuda en el preciso momento

JOSÉ MANUEL BERDUGO LÓPEZ

AGRADECIMIENTOS

Sea este el momento para expresar mi reconocimiento por su egregia labor al personal académico y administrativo de la Universidad Simon Bolivar en estos tiempos de pandemia tan dificiles y atipicos, y que pese a esto fue posible alcanzar este logro, pero especialmente merece un agradecimiento especial la Doctora LINDA PALACIO VASQUEZ Directora de la Maestria de Desarrollo y Gestión de Empresas Sociales, quien impetuosamente, con mucho profesionalismo y responsabiliddad, jalonó insistentemente las riendas del coche que permitio alcanzar el presente proyecto academico.

A mi tutor de este trabajo de grado por sus atinadas e inteligentes recomendaciones en los ambitos de sus competencias, siendo un valioso y preciso aporte para hacer realidad este trabajo investigativo

A todas aquellas personas que de una u otra manera hicieron su aporte personal y profesional, para concretar subir este peldaño en la escala del conocimiento.

JOSÉ MANUEL BERDUGO LÓPEZ

DEDICATORIA

Barranquilla, Julio de 2021

A Dios, la fuente de todo conocimiento y el principal soporte espiritual en toda actividad de la vida humana, incluso la academica.

A mi madre Sara Belen Muñoz Almanza Q.E.P.D, quien descansa en paz y fue quien me inculcó todos su valores como la perservancia en el estudio para lograr una meta tan anhelada como esta, y que homenajenado su nombre tengo la certeza que después de subir en este peldaño, vendrán muchos exitos profesionales y recogerá lluvia de bendiciones.

A todos mis familiares y amigos que hicieron parte de este proceso académico y personal, por los momentos en que me acompañaron con gusto cuando los necesite, prestándome ayuda oportuna.

MINERVA ROSA SALAS MUÑOZ

AGRADECIMIENTOS

Es para mi grato reconocer a todo el cuerpo académico y administrativo de la Universidad Simon Bolivar su aporte por permitir alcanzar este logro, pero especialmente por su apoyo, sabiduria, insistencia y dedicación a un ser humano ejemplar, la Doctora LINDA PALACIO VASQUEZ Directora de la Maestria de Desarrollo y Gestión de Empresas Sociales, sin cuyo tesón y perseverancia hubiera durado mucho mas en culminar este proyecto academico.

A mis tutores de trabajo de grado, quienes en su momento han dado oportunas y precisas orientaciones, y que gracias a su aporte y guia pudo hacerse realidad este trabajo investigativo

A todas aquellas personas que de una u otra manera hicieron su aporte personal y profesional, para que se pudiera cristalizar en estas letras este sueño disciplinar.

MINERVA ROSA SALAS MUÑOZ

Tabla de Contenido

	Pag
Introduccion	1
Capítulo 1	3
1.1 Planteamiento del Problema	3
1.2 Formulación del Problema	5
1.3 Objetivos de la investigación	7
1.3.1. Objetivo general	7
1.3.2. Objetivos específicos	7
1.4 Justificación de la investigación	8
1.5 Delimitación de la investigación	9
Capítulo 2	10
2.1 Marco Teórico – Referencial	10
2.1.1 Antecedentes de la investigación	10
2.2. Bases teóricas	19
2.2.1 Marco legal regulatorio	16
2.2.1.1 Constitución Política de Colombia artículos 64, 65 y 66	16
2.2.1.2 Ley 101 de 1993: propósito de esta Ley	16
2.2.1.3 Ley 152 de 1994: El Plan de Desarrollo	17
2.2.1.3.1 Principio del Plan de Desarrollo	18
2.2.1.3.2 Conformación del Plan de Desarrollo	19
2.2.1.4 El Presupuesto anual de Ingresos y gastos o rentas e ingresos	20
2.2.1.5 Ley 715 de 2001: Competencias de los Departamentos y Municipios	22
2.2.1.6 Sistema General de Participaciones - SGP	23

2.2.1.7 Ley 1551 de 2012 Funciones de los Municipios 23

2.2.1.8 Categoría de los Municipios y Departamentos 25

2.2.2 Clasificación de los ingresos de un presupuesto público 27

Capítulo 3 30

3.1 Marco Metodológico 30

3.1.1. Enfoque epistemológico 30

3.1.2 Tipo de investigación 30

3.1.3 Diseño de la investigación 30

3.2 Técnicas y métodos de recolección de datos 32

3.3 Técnicas de análisis e interpretación de la información 32

3.4 Procedimiento de la investigación 33

Capítulo 4 34

4.1 Resultados de la Investigación 34

4.1.1 Situación de la actividad agropecuaria a diciembre 31 2018 34

4.1.2 Proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo municipal 36

4.1.3 Proyectos que deberían incluirse en los Planes de Desarrollo Municipal y Departamental 37

4.1.4 Son suficientes los gastos de inversión incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal para fortalecer el sector agropecuario? 39

4.1.5 Gastos de inversión incluidos en los Planes de Desarrollo Municipal 40

4.1.6 Ejecución de gastos de inversión sector agropecuario años 2012 a 2018 41

4.1.7 Detalle de Gastos de inversión incluidos en el reporte FUT gastos de inversión 42

4.1.8 Gastos de inversión en el plan de Desarrollo Departamental y su ejecución 43

4.1.8.1 Gastos de inversión en el Plan de Desarrollo Departamental y su ejecución 44

4.1.8.2 Ejecución de gastos de inversión y su comparación con las cifras de los planes

de Desarrollo del Departamento del Atlántico…… 47

4.1.8.3 Ejecución de gastos de inversión según los conceptos incluidos en el FUT 2-años 2012-2018 48

4.2 Generalidades de Campo de la Cruz 50

4.2.1 Características- generales 51

4.2.2 Estructura productiva del Municipio 52

4.2.3 Niveles de pobreza según NBI 2012 53

4.2.4 Distrito de riego 54

Capítulo 5 55

5.1 Conclusiones Generales 57

5.1.1 En relación con el objetivo: El papel del Plan de Desarrollo Municipal y Departamental desarrollo del sector agropecuario en el municipio de Campo de la Cruz 55

5.1.2. En relación con el objetivo: Determinar la integración y coordinación de los gastos de inversión en el sector agropecuario en los diferentes niveles del sector público y su incidencia en el crecimiento económico y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Campo de la Cruz 59

5.1.3 En relación con el objetivo: Describir las limitaciones que han afectado el desarrollo sector del agropecuario en el municipio de Campo de la Cruz. 60

5.1.4 Identificar las estrategias que permitan la recuperación, fortalecimiento y desarrollo del sector agropecuario del municipio de Campo de la Cruz, departamento del Atlántico 60

5.2 Recomendaciones 60

4.Referencias 62

Listado de Cuadros

	Pag
Cuadro 1 – Cultivos	11
Cuadro 2 – tipo de ganado	11
Cuadro 3 recaudo de ingresos.	21
Cuadro no 4.categorización del municipio de Campo de la Cruz	
Para la vigencia 2019	25
Cuadro no 5. Certificación de ingresos	
corrientes de libre destinación	26
Cuadro no 6 Clasificaciones de los ingresos	27
Cuadro no 7 ingresos	28
Cuadro 8 Plans de inversiones sector agropecuario	40
Cuadro 9 inversión presupuestada y ejecutada	
Sector agropecuario	41
Cuadro 10 detalle de gastos de inversión	42
Cuadro 11 gastos de inversión sector	
Agropecuario por fuente de financiación	46
Cuadro 12 departamento del atlántico plan de	
Inversiones y ejecución gastos de inversión según fut	47
Cuadro 13 Departamento del Atlántico	
Gastos de inversión por proyectos	48
Cuadro 14	
Departamento del Atlántico contratación año 2015	49
Cuadro 15 Departamento del Atlántico	

Contratación año 2017 49

Cuadro 16 niveles de pobreza según nbi 2012 54

Cuadro 17 comparativo producción agrícola 58

Resumen

La presente investigación tiene como objetivo central, analizar la incidencia que los gastos de inversión incluidos en los presupuestos públicos tienen sobre el desarrollo de la actividad agropecuaria en el municipio de Campo de la Cruz, sur del Departamento del Atlántico y su impacto en la economía de la entidad territorial.

Para alcanzar este objetivo, se analizarán los planes de desarrollo correspondientes a las vigencias 2012 a 2015 y 2016 a 2019 conociendo las ejecuciones presupuestales de gastos de inversión de las vigencias 2012 a 2018.

Si bien es cierto que todos los municipios en sus planes de desarrollo reconocen que la actividad agropecuaria es importante para mejorar las condiciones económicas de las comunidades, en los presupuestos municipales no se aprecian valores significativos e incluso hay diferencias negativas entre lo que se incluyó en el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo y los valores presupuestados y ejecutados.

Se encontró como principal hallazgo que en el municipio de Campo de la Cruz no se desarrollan actividades de alto impacto en la actividad agropecuaria, que existe una unidad de asistencia agropecuaria, pero se carece de una planificación a mediano y largo plazo lo que se refleja en las bajas áreas de cultivo y producción respectiva.

Palabras clave: Plan de Desarrollo, Presupuesto público y desarrollo agrícola.

Abstract

The main objective of this research is to analyze the impact that investment expenses included in public budgets have on the development of agricultural activity in the south municipalities of Atlantic Department and its impact on the economy of territorial entity.

To achieve this objective, we analyze the development plans corresponding to the 2012 2015 and 2016-2019 period and the budget execution of investment expenditures from 2012 to 2018 in the municipality of Campo de la Cruz. We also analyze the Development Plan of the Atlantic Department and the budgetary execution of investment expenses corresponding to the same periods.

Although it is true that all the municipalities in their development plans recognize that agricultural activity is important to improve the economic conditions of the communities, in the municipal budgets no significant values are appreciated and there are even negative differences between what was included in the Investment Plan of the Development Plan and the budgeted and executed values.

We find as main finding that the municipalities do not develop activities with high impact on agricultural activity, that there is an agricultural assistance unit in all but there is a lack of medium and long-term planning, which is reflected in the low cultivation areas and respective production

Keywords: Development plan, public budget and agricultural development.

Introducción

El departamento del Atlántico con sus 3019 kilometros cuadrados de superficie es el tercero más pequeño del país sin embargo, tiene una posición envidiable.((https://departamentosdecolombia)

El rio magdalena sobre la margen oriental del departamento, afecta al distrito de Barranquilla y a los municipios de Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Ponedera, Suan y Campo de la Cruz. De hecho, el municipio de Campo de la Cruz fue el segundo en recibir mayores asignaciones de transferencias del Sistema General de Participaciones SGP en el año 2019 por este concepto ($102.488.950). (Departamento Nacional de Planeación, asignaciones del SGP año 2019, anexo 8.)

El departamento del Atlántico ha sido dividido en subregiones y el municipio de Campo de la Cruz, objeto de esta investigación, pertenece a la subregión sur de la cual hacen parte también los municipios de Repelón, Santa Lucia, Candelaria, Manatí y Suan.

La visión de esta subregión la encontramos en el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico 2012 – 2015 página 206: “En el 2015 el Cono Sur del departamento del Atlántico será una región social y económicamente incluyente y participativa, con equidad, reconocido como productivo e industrializado en lo agropecuario, acuícola y piscícola, sustentada en su estratégica posición geográfica y riquezas hídricas, adaptada contra las contingencias del rigor climático y en armonía con el medio natural”. (Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico 2012 – 2015)

Esta visión cobró mucha importancia teniendo en cuenta que esta subregión fue azotada por la inundación ocurrida en el mes de noviembre de 2010 y debían comenzar cuatro años de recuperación de las condiciones económicas de los municipios afectados.

La estrategia para lograr esa recuperación también están en el citado Plan de Desarrollo Departamental: " De igual manera se ofrecerá especial atención a la capacitación de productores rurales a través del servicio de asistencia técnica, transferencia de tecnología, gestión empresarial y emprendimiento que permita la potencialización de los productores agrícolas de la subregión; se sembrarán nuevas hectáreas de cultivos agroindustriales, biocombustibles, forestales y de economía campesina; se apoyará el establecimiento de unidades de producción agropecuaria para la seguridad alimentaria; se establecerán empresas de economía solidaria; se apoyaran los pequeños ganaderos damnificados en la recuperación productiva de sus fincas con énfasis en la seguridad alimentaria; se crearán y fortalecerán las unidades piscícolas artesanales; se apoyará la rehabilitación y/o ampliación y/o construcción de sistemas de adecuación de tierras que incluya la recuperación de vías terciarias; y se apoyará la legalización de predios integrados a la producción agropecuaria". (Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico 2012 – 2015).

Esta investigación documental analiza lo ocurrido en materia económica y de inversión del sector público en el municipio de Campo de la Cruz, departamento del Atlántico, teniendo en cuenta que es el más pobre de esta subregión con un 64,6% según la medida del DANE del censo del año 2018.

Capítulo 1

1.1 Planteamiento del Problema

El Departamento del Atlántico desde hace mucho tiempo ha tenido una vocación agrícola la cual ha venido disminuyendo de una manera significativa. En la zona sur los principales cultivos eran los de ajonjolí, arroz, caña de azúcar, maíz, millo, plátano y tomate entre otros. (DANE, 1960, p.p.35, 37)

Es de recordar que en el municipio de Malambo existió una planta de la empresa DISA – FRUCO en el año 1.996 (El Tiempo, 1996) En el año 2010 se informa de la existencia de una planta procesadora de guayaba en el municipio de Palmar de Varela, la cual esperaba procesar 3.500 toneladas anuales de guayaba y beneficiar inicialmente a 70 familias y 11 fincas de los municipios de Palma de Varela, Ponedera, y Santa Lucia. (El Tiempo, 2010)

En el año 2010, igualmente se informaba de la existencia una planta procesadora de frutas en el municipio de Ponedera (El Tiempo, 2010) En el año 1997 se mencionaba que el distrito de riego de Santo Tomás, pasaba el último examen de la Nación. En ese momento el proyecto costaba $35.000 millones, con un área de 4.600 hectáreas y generaría ingresos a los agricultores por el orden de $8.160 millones de pesos anuales y 6.500 empleos directos (El Tiempo, 1997).

En el año 2001 se informa que el proceso de licitación para ejecutar este proyecto debe estar listo en el mes de Junio y que el costo del proyecto es de $42.000 millones. (El Tiempo, 2001) En junio 11 de 2003, la Oficina de prensa de la Presidencia de la República, informa que el

Gobierno no adelantará obras del distrito de riego por costosas e ineficientes y señala que harán distritos de riego en los municipios de Manatí, Repelón y Santa Lucía. (presidencia.gov.co/)

En este orden de ideas es importante analizar en su conjunto el papel del sector público en el nivel territorial, tanto departamental y municipal. Se piensa que la economía solo se refiere al nivel nacional, pero se olvida que el desarrollo agrícola no solo es tener una oficina llamada "secretaría agropecuaria" o tener una UMATA o unidad municipal de asistencia técnica agropecuaria. Se requiere una suma de pequeños proyectos productivos municipales, de contar con apoyo en análisis de suelos, en suministro de semillas, en capacitación, en asistencia técnica, en contar con vías de comunicación y en clientes que garanticen buenos precios a la producción agropecuaria.

Se requiere vincular al lenguaje de los alcaldes y gobernador los siguientes conceptos: Protección a la producción de alimentos, eficiencia y competitividad de productos agrícolas; modernización de la comercialización agropecuaria y pesquera, recursos crediticios, minimizar riesgos que gravitan sobre la producción rural, subsidio rural campesino, fondo de estabilización de precios, desarrollo tecnológico del agro, políticas agropecuarias y pesqueras en una perspectiva de largo plazo.

En el año 2010, exactamente el 30 de noviembre, el municipio de Campo de la Cruz sufrió una catastrófica inundación que perturbó la actividad agropecuaria que comenzaba a florecer en el municipio. (Plan de Desarrollo Campo de la Cruz 2012-2015, p.7)

Este fenómeno de gran magnitud cambió en su totalidad el panorama socioeconómico,

ocasionando un serio deterioro de la calidad de vida de sus habitantes, después de ocho años y dos planes de desarrollo tanto municipal como departamental (2012-2015 y 2016-2019) es importante conocer y evaluar la inversión pública y su incidencia en el desarrollo del sector agropecuario en el municipio de Campo de la Cruz.

Por lo anterior, la presente investigación se propone analizar lo que ha ocurrido después de la inundación, las inversiones públicas de orden municipal, departamental y nacional, la recuperación del sector y el desarrollo que ha tenido en este tiempo.

Ahora bien, para que esta investigación sea útil, se decidió revisar los planes de desarrollo del municipio de Campo de la Cruz, con el fin de ubicar la política de corto plazo (4 años) para el sector agropecuario y luego su materialización en los presupuestos anuales y en los planes de acción, para llegar al entendimiento de la necesidad de una política pública coordinada e integrada para el crecimiento sostenido de la actividad agropecuaria en el departamento del Atlántico.

Con base en lo expresado en párrafos anteriores se justifica la realización de esta investigación, pues no existe información de estudios previos sobre la situación del municipio de Campo de la Cruz, excepto por los diagnósticos contenidos en la parte estratégica de los Planes de Desarrollo municipal y departamental.

1.2 Formulación del Problema

El municipio con el segundo porcentaje más alto de necesidades básicas insatisfechas del Departamento del Atlántico es el municipio de Campo de la Cruz, esta situación tiende a agravarse

debido al retorno de colombianos que viajaron a Venezuela desde diciembre de 2010, cuando se produjo la inundación del municipio (Sánchez, 2011). (Plan de Desarrollo Campo de la Cruz 2012-2015, p.69)

En relación a lo anterior, la inversión pública tiene un papel determinante dentro de la recuperación, fortalecimiento, crecimiento sostenido y desarrollo del sector agropecuario. En los programas de gobierno municipal y departamental que después se plasmaron en los planes de desarrollo y luego anualizado en el presupuesto, se encontraron programas, subprogramas y proyectos de inversión que se deben promover y generar una mejora en las condiciones económicas de la comunidad y calidad de vida de sus habitantes.

El beneficio de realizar esta investigación es que permitirá a la comunidad académica conocer cuál es la situación actual del sector agropecuario del municipio de Campo de la Cruz, la incidencia que ha tenido la inversión pública en su recuperación, las dificultades que el sector enfrenta y cómo limitan el incremento en la producción agropecuaria.

Por lo anterior, surge como interrogante de investigación la siguiente pregunta problema:

¿Cuál es la inversión pública y su incidencia en el desarrollo de la actividad agropecuaria en el municipio de Campo de La Cruz - Departamento del Atlántico?

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo General

Analizar cómo es la inversión pública y su incidencia en el desarrollo de la actividad agropecuaria en el municipio de Campo de la Cruz, Departamento del Atlántico.

1.3.2. Objetivos específicos

Analizar el papel del Plan de Desarrollo Municipal y Departamental en el desarrollo del sector agropecuario en el municipio de Campo de la Cruz.

Determinar la integración y coordinación de los gastos de inversión en el sector agropecuario en los diferentes niveles del sector público.

Establecer la incidencia de los gastos de inversión en el crecimiento económico y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Campo de la Cruz.

Describir las limitaciones que han afectado el desarrollo del sector agropecuario en el municipio de Campo de la Cruz.

Identificar las estrategias que permitan la recuperación, fortalecimiento y desarrollo del sector agropecuario del municipio de Campo de la Cruz, departamento del Atlántico.

1.4 Justificación de la investigación

El presente trabajo de investigación es importante porque pretende estudiar y analizar la incidencia que la inversión pública ha tenido en el desarrollo de la actividad agropecuaria en el municipio de Campo de la Cruz a ocho años de la inundación ocurrida en el mes de noviembre de 2010

Igualmente, desde el punto de vista social es pertinente, porque el crecimiento de este sector no depende solamente de la inversión pública, sino también de los campesinos, empresarios, asociaciones productivas, alianzas público privadas y de aquellas personas que la solución de los conflictos que vive el país está en el campo.

Desde el punto de vista teórico, este trabajo presenta una descripción de los planes de desarrollo municipal y departamental como herramientas de planificación del sector público tanto en lo cualitativo: diagnósticos, líneas de base, objetivos, metas y estrategias; como en lo cuantitativo: planes financieros y planes de inversión.

Desde el punto de vista práctico, el trabajo de campo, la observación, entrevistas y reportes de ejecución confirmarán la inversión pública realizada o por el contrario mostrarán que lo contemplado en los planes de desarrollo fueron solamente eso "un plan" que creó falsas expectativas a la comunidad que ve cómo lo que se planea en las mesas de trabajo cada cuatro años constituyen únicamente un requisito para cumplir con la norma.

1.5 Delimitación de la investigación

El estudio se enmarca dentro de la línea de investigación establecida por la Universidad Simón Bolívar, la cual se realiza en el municipio de Campo de la Cruz, después de la destrucción que sufrió el municipio con la inundación ocurrida en el mes de noviembre de 2010 hasta diciembre de 2018.

Capítulo 2

2.1 Marco Teórico - Referencial

En este capítulo se presenta el marco teórico referencial contentivo de los antecedentes de la investigación y el aporte de los autores en el desarrollo de la temática objeto de estudio, con el propósito de hacer más comprensible la misma.

2.1.1 Antecedentes de la investigación.

En este punto se presentan las investigaciones realizadas con anterioridad sobre esta temática, y así contribuir con este estudio.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, publicó en el año 1964 el Directorio Nacional de Explotaciones Agropecuarias (Censo Agropecuario), con fecha de corte año 1960. En este informe encontramos, entre otras informaciones de interés, las características de las explotaciones por municipios, el aprovechamiento de la tierra, la superficie cosechada en hectáreas, y los tipos de cultivos. Para nuestra sorpresa, encontramos que en el municipio de Campo de la Cruz, se cosechaba arroz, ajonjolí, algodón, millo, tomate, plátano y caña de azúcar. Igualmente, encontramos el número de ganados vacunos, ovinos, porcinos, caprinos, caballares, mulares, asnales, colmenas y aves de corral. También apreciamos el número de hectáreas irrigadas. Dane (1964)

CUADRO 1 - CULTIVOS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS
EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS - CENSO AGROPECUARIO 1959
MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ

CULTIVO	AÑO 1959	
	# DE EXPLOTACIONES	HECTÁREAS COSECHADAS
AJONJOLÍ	11	6.90
ALGODÓN	60	111.00
ARROZ	8	13.80
CAÑA DE AZÚCAR	35	21.10
FRIJOL	86	35.40
MAÍZ	1072	896.70
MILLO	103	31.90
YUCA	1017	760.00
TOMATE	15	7.00
PLÁTANO	200	96.00

FUENTE: Dane (1964) Republica De Colombia Departamento Administrativo Nacional De Estadistica Directorio Nacional de Explotaciones Agropecuarias (Censo Agropecuario 1960, p 35 a 37 Departamento Del Atlantico http://biblioteca.dane.gov.co/media/libros/LB_6990_1960_V_2_EJ_1.PDF

Unidad de explotación: Por unidad de explotación se entiende toda extensión de tierra que se utilice total o parcialmente para la producción agropecuaria. La unidad de explotación puede conocerse con los nombres de finca, hacienda, huerto, huerta u otro nombre cualquiera. (DANE, 1960, p.11)

CUADRO 2 – TIPO DE GANADO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS
EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS - CENSO AGROPECUARIO 1959
MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ

TIPO	AÑO 1959	
	NUMERO DE EXPLO-TACIONES	TOTAL
VACUNOS	334	14,636

OVINOS	30	336
PORCINOS	433	3,321
CABALLARES	302	676
MULARES	215	278
ASNALES	1101	1,970
CAPRINOS	32	196
AVES DE CORRAL	374	6,597
COLMENAS	0	0

FUENTE: Dane (1964) Republica De Colombia Departamento Administrativo Nacional De Estadistica Directorio Nacional de Explotaciones Agropecuarias (Censo Agropecuario 1960, p 38 a 39 Departamento Del Atlantico http://biblioteca.dane.gov.co/media/libros/LB_6990_1960_V_2_EJ_1.PDF

El Ministerio de Agricultura, publicó en el año 1980 el Diagnóstico Sector Agropecuario de la Costa Atlántica, en el cual da una visión comprensiva de la estructura agropecuaria de la época. El ministerio aspiraba a que el planeamiento de la región se conciba y en buena parte se decida mediante organismos propios, los cuales considera más eficaces para la formulación de planes, programas y proyectos de desarrollo por su contacto directo con la realidad y su compromiso con la población en los destinos regionales. Esta investigación conto con una metodología cualitativa.

La investigación también señalaba que lo más importante desde el nivel nacional era impartir las directrices genéricas y se desempeñe un rol técnico normativo, para que los organismos regionales, dotados de suficiente autonomía, tengan la función de adelantar diagnósticos y elaborar planes, programas y proyectos específicos, quedando la ejecución de estos últimos sujeta a la compatibilización que, en negociaciones concertadas con el organismo central de planeación, garanticen su viabilidad.

El estudio concluye que el desarrollo regional radica, en medida altamente significativa, en la dinámica que logre el sector agropecuario. La región de la Costa Atlántica presenta como características relevantes la subutilización del potencial agrícola y de las tierras aptas para ganadería. En efecto, de una superficie aprovechable para fines agrícolas que excede los 4 millones de hectáreas, el área cultivada es de aproximadamente 500.000 hectáreas. Este fenómeno se debe a una serie de causas recurrentes cuyos efectos se refuerzan entre sí, tales como el régimen climático (muy irregular distribución de lluvias) la baja cobertura de la red vial respecto de las áreas rurales con mayor aptitud agrícola, la concentración de la propiedad y los efectos existentes en la tenencia de la tierra. (Ministerio de Agricultura, 1980).

El Ministerio de Agricultura y la Gobernación del Atlántico, publicaron en noviembre de 2006 una investigación titulada "Desarrollo de la Fruticultura en el Atlántico" el objetivo de esta investigación fue el de desarrollar la fruticultura comercial, tecnificada y en área suficiente mediante un proceso de planificación que permita la especialización productiva y competitiva para cada especie, de acuerdo con las capacidades agropecuarias, ecológicas e infraestructurales presentes en la región (Ministerio de Agricultura, 2006, p.4).

El estudio señala que las principales frutas para cultivo en el departamento del Atlántico son: Ciruela, guayaba, limón, mango, naranja y papaya. Sin embargo, el cultivo de frutales corresponde más a una cultura de "cosecheros de patio" o cultivos de "pan coger" que a una actividad desarrollada con criterio agroempresarial. (Ministerio de Agricultura, 2006, p.10).

El departamento del Atlántico tiene una muy baja representatividad tanto en área cosechada como en volúmenes producidos y en valor de la producción con relación al total

nacional.

El informe presenta unas recomendaciones para el Estado entre otras: Mejorar la infraestructura de riego y drenaje en el departamento, para los núcleos de productores; establecer estrategias de apoyo crediticio y de transferencia de tecnología, en especial para los frutales más representativos del departamento y realizar factibilidad previa antes de tomar cualquier decisión de inversión, pues el sitio y la especie necesitan una alta especificidad. (Ministerio de Agricultura, 2006, p 55).

El Departamento Nacional de Planeación y el Departamento del Atlántico, publicaron en el año 2.001, un documento titulado "Agenda Atlántico 2020: La ruta para el desarrollo" el cual presenta la visión de desarrollo territorial departamental.

El documento es una propuesta de planificación estratégica departamental, visión de largo plazo que se constituya en la carta de navegación para la elaboración de los planes de desarrollo del departamento y sus municipios. Igualmente, un referente técnico para el proceso de reconstrucción del sur del Atlántico. (Departamento Nacional de Planeación, DNP, 2011, p.12)

El estudio identificó las siguientes debilidades en el sector agropecuario; falta de tecnología para poder competir, carencia de paquetes tecnológicos apropiados, atraso cultural campesino, descoordinación operativa entre el ente rector del sector agropecuario y pesquero, las entidades adscritas y el ente departamental que lidera el sector agrícola y pesquero en el departamento, inoperancia de la UMATA, déficit de infraestructura para la producción, la transformación y la comercialización e inadecuada utilización de la existente, especialmente en lo referente a los distritos de riego; falta de créditos más flexibles y ágiles e inadecuada utilización e incumplimiento

de pago de los otorgados; falta de inversión social correctamente localizada; no existe una visión estratégica; Ineficiente coordinación interinstitucional en los diferentes niveles (nacional, departamental y municipal); inexistencia o débil asociatividad efectiva de los pequeños productores y décadas de políticas públicas en el departamento que no han tenido un impacto de fondo en el rol productivo del sector. La inversión se ha caracterizado por su dispersión geográfica sin generar macroproyectos de fondo. (Departamento Nacional de Planeación, DNP, 2011, p.47)

Por último, el documento presenta las estrategias para el restablecimiento de la actividad económica en el departamento del Atlántico: Seguridad económica y productiva, reordenamiento de las actividades agropecuarias y de desarrollo rural; rehabilitación y uso sostenible de las tierras; rehabilitación sostenible de cultivos y su infraestructura productiva; recuperación del hato ganadero y su infraestructura; recuperación piscícola y su infraestructura productiva; refinanciación de créditos para los pequeños y medianos productores ganaderos; otorgamiento de nuevos créditos para la recuperación de la producción; creación de fondos rotatorios y otorgamiento de capital semilla. (Departamento Nacional de Planeación, DNP, 2011, p.178)

El aporte para este trabajo se encuentra en que después de siete años del último estudio y de sucesivos diagnósticos en los planes de desarrollo municipales y departamentales correspondientes a los periodos 2012-2015 y 2016 a 2019 la situación de la actividad agropecuaria no ha mejorado de manera significativa y desde el año pasado se está trabajando en otro documento a nivel nacional y departamental denominado “ Planes integrales de desarrollo agropecuario “los cuales se presentan como la verdadera hoja de ruta para la recuperación de la economía a nivel departamental .(Fao, 2019)

2.2. Bases teóricas

En este punto, se realiza el desarrollo temático de la investigación, sustentado en el análisis de los documentos propuestos y fijando la posición personal de los investigadores. En tal sentido, se plantean los argumentos teóricos, siguiendo un orden lógico que facilite la comprensión del lenguaje presupuestal y financiero del sector público.

2.2.1 Marco legal regulatorio

En el sector público todo está reglamentado y es necesario iniciar con las bases y fundamentos legales de los documentos que se analizarán en el desarrollo de la investigación.

2.2.1.1 Constitución Política de Colombia artículos 64, 65 y 66

Artículo 64. El Estado tiene el deber de brindar un acceso progresivo a los trabajadores agrarios a la propiedad de la tierra, ya sea de forma individual o grupal, también debe velar por que cuente con los servicios de salud, vivienda, educación, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el objetivo de aumentar los ingreso y mejorar la calidad de vida de los campesinos (Constitución política colombiana, 1991).

Artículo 65. "La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado…se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física

y adecuación de tierras" (Constitución Política Colombiana, 1991).

De igual forma, el Estado fomentara la investigación y la transición tecnológica en los procesos de producción de alimentos y materias primas en el sector agropecuario, esto con el fin de aumentar la productividad y competitividad.

Artículo 66. Las disposiciones que se dicten en materia crediticia podrán reglamentar las condiciones especiales del crédito agropecuario, teniendo en cuenta los ciclos de las cosechas y de los precios, como también los riesgos inherentes a la actividad y las calamidades ambientales (Constitución Política Colombiana, 1991).

2.2.1.2 Ley 101 de 1993: Propósito de esta ley

En esta ley se contemplan los artículos 64, 65 y 66 de la Constitución Nacional. A partir de los cuales se fundamentan los siguientes propósitos, que sirven como garantía en desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras, y asegurar el mejoramiento calidad de vida de los productores rurales como consecuencia del aumento de sus ingresos (Ley 101 de 1993):

1. Protección especial para la producción de alimentos.

2. Adecuación del sector agropecuario y pesquero a la reglamentación de la economía internacional, tomando como base a la equidad, reciprocidad y la sana conveniencia promovida a nivel nacional.

3. Incentivar el desarrollo del sector agroalimentario nacional.

4. Aumentar eficiencia y la competitividad de los productos agrícolas, pecuarios y pesqueros en el mercado nacional e internacional.

5. Promover la adopción de las nuevas formas de comercialización en el sector agropecuario y pesquero.

6. Asegurar el suministro de los recursos crediticios necesarios para el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras, bajo condiciones financieras adecuadas a los ciclos de las cosechas y de los precios.

La ley contempla 14 propósitos, sin embargo, se seleccionaron los seis anteriores para ilustrar los elementos más relevantes para esta investigación (Ley 101 de 1993).

2.2.1.3 Ley 152 de 1994: El Plan de Desarrollo

Un plan de desarrollo es un instrumento de gestión que sirve para promover el desarrollo social en un territorio determinado. A partil de él, se establecen las bases para determinar y satisfacer las necesidades básicas de las cuales carece una la población, ayudando a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, asi lo define la ley 152 de 1994, en su articulo 3. (Ley 152, 1994).

2.2.1.3.1 Principios del Plan de Desarrollo

La ley 152 presenta unos principios generales que deben cumplirse. Entre otros tenemos los siguientes: Ordenación de competencias, coordinación, prioridad del gasto público social, continuidad, participación y viabilidad.

En el plan de desarrollo se prioriza el gasto público destinado a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, se asegura la continuidad de los procesos establecidos, en el contenido del plan

estarán establecidas las competencias y requisitos necesarios para la elaboración, aprobación y ejecución de los proyectos de desarrollo. De igual forma, se contemplan los entes y organismos encargados del seguimiento de los proyectos establecidos. Además, se establecen las estrategias de divulgación y incivilización de los proyectos para garantizar que se destinen los recursos necesarios para la culminación de los mismos.

2.2.1.3.2 Conformación del Plan de Desarrollo

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia, el Plan de Desarrollo se constituye de una parte general y por un plan de inversiones (Constitución política de Colombia, 1991).

En los aspectos generales del plan contienen: los objetivos nacionales y sectoriales de la acción estatal a mediano y largo plazo, las metas nacionales y sectoriales de la acción estatal a mediano y largo plazo, las estrategias y políticas en materia económica, social y ambiental, que serán guiados por las políticas gubernamentales. También se señalan las formas, medios e instrumentos de vinculación y armonización de la planeación nacional, sectorial, regional, departamental, municipal, distrital y de las entidades territoriales indígenas. Por su parte en el plan de inversiones de las entidades públicas incluye principalmente la estimación del rubro económico o recursos disponibles para la ejecución del plan, también se necesita la descripción los gastos principales pata los programas y subprogramas, se establecen los presupuestos de los programas más importantes para la inversión pública y se establecen los mecanismos más adecuados para la ejecución de los procesos (Constitución política de Colombia, 1991).

El análisis de los planes de desarrollo municipal y departamental fue vital para el desarrollo de este trabajo ya que en la parte general encontramos el diagnóstico de la situación del sector agropecuario de la entidad territorial a Diciembre 31 de 2015, al referirse al último plan de desarrollo) y los objetivos, metas y estrategias que el nuevo gobernante debió realizar desde el año 2016. Igualmente, los programas, subprogramas y proyectos con la correspondiente financiación de acuerdo con los diferentes recursos de que disponen los municipios y el departamento del Atlántico durante los 4 años de gobierno del mandatario.

2.2.1.4 El Presupuesto anual de ingresos y gastos o rentas e ingresos.

El presupuesto de las entidades públicas está reglamentado por el estatuto de presupuesto nacional según decreto 111 de 1.996 y los estatutos de presupuesto de cada entidad territorial aprobados mediante acuerdo u ordenanza para el caso del Departamento del Atlántico.

Para Worswick (1979) el presupuesto puede ser definido como la predicción o estimación de los gastos e ingresos anuales que puede tener una empresa o una organización, sin importar si la empresa es pública o privada. Una definición más explícita de presupuesto es la que proponen Eslava Zapata, Guerrero & Júnior (2019) en la que lo definen como "un instrumento que contiene las metas propuestas por el Estado, el cual es usado para materializar las políticas públicas y establecer el gasto público en un periodo anual" (p. 1). El presupuesto público es una de las herramientas fundamentales para la ejecución de la política económica por parte del Estado.

En el presupuesto de ingresos analizamos las transferencias por Sistema General de Participaciones SGP, especialmente las relativas a Libre inversión que se refiere a las transferencias

con las que se financia el gasto público social para el sector agropecuario. Igualmente, analizamos los ingresos tributarios que no tienen destinación específica o los llamados Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD que también pueden financiar gastos de inversión.

CUADRO 3 RECAUDO DE INGRESOS.
MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS

VIGENCIAS 2012 A 2018

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

NOMBRE	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018
INGRESOS	11,555	19,232	27,452	16,088	21,713	22,883	20,164
INGRESOS CORRIENTES	11,555	17,297	27,139	15,427	21,713	22,883	20,164
TRIBUTARIOS	272	316	1,073	321	553	513	566
IMPUESTOS DIRECTOS	25	59	42	20	47	18	45
IMPUESTOS INDIRECTOS	247	257	1,031	301	506	495	521
NO TRIBUTARIOS	11,283	16,981	26,066	15,106	21,160	22,370	19,598
TASAS Y MULTAS	49	25	97	7	42	42	43
TRANSFERENCIAS (*)	11,234	16,956	25,163	14,616	21,113	22,324	19,555
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	0		769	482	0	0	0
OTROS INGRESOS NO TRIBUTA-RIOS	0		37	1	5	4	0
RECURSOS DE CAPITAL	0	1,935	313	661	0	0	0
(*) SGP LIBRE INVERSIÓN IN-CLUIDO	1,317	1,373	1,810	3,575	2,281	2,312	1,876

SGP: SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Fuente;: Consolidador de Hacienda e información pública, CHIP. CGR PRESUPUESTAL, Contaduria General de la Nacion, https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Puede observarse la alta dependencia de las transferencias de la Nación, la cual equivale a más del 90% del total de los ingresos recaudados por el municipio de Campo de la Cruz. Igualmente, el monto de la transferencia por concepto de SGP para libre inversión es insuficiente ya que esta cifra debe dividirse entre los otros sectores diferentes de salud, educación, agua potable y saneamiento básico (vivienda, vías, generación de empleo, desarrollo comunitario, justicia, agropecuario y otros)

Con relación a los gastos, analizaremos los gastos de inversión en el sector agropecuario. Estos gastos de inversión se financian con los recursos del Sistema General de Participaciones SGP, Sistema General de Regalías, Cofinanciación, ingresos corrientes de libre destinación (recursos propios o transferencias de libre destinación) y por último con recursos del crédito.

2.2.1.5 Ley 715 de 2001: Competencias de los departamentos y municipios.

Artículo 74. Competencias de los Departamentos en otros sectores. "Los Departamentos son promotores del desarrollo económico y social dentro de su territorio y ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios" (Ley 715,2001)

Artículo 76 Competencias del municipio en otros sectores. A parte de las contempladas en la Constitución, existen competencias que corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos que provengan del Sistema General de Participaciones u otros recursos, las competencias son las siguientes:

Estas son las competencias con relación al sector agropecuario

76.3.1. Promoción, participación y/o financiación, proyectos de desarrollo del área rural.

76.3.2. Prestación de servicios de asistencia técnica agropecuaria directos e indirectos.

76.3.3. Promoción de los mecanismos para la asociación y alianzas de pequeños y medianos productores. (Ley 715,2001)

2.2.1.6 Sistema General de Participaciones – S.G.P.

El Sistema General de Participaciones se compone de recursos nacionales que son transferidos por orden de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política colombiana a las entidades territoriales – departamentos, distritos y municipios, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación, agua potable, libre destinación (para municipios de categoría 4, 5 y 6), cultura, deporte, alimentación escolar, municipios ribereños (para los que tienen esa condición sobre el río magdalena) resguardos indígenas, Fonpet, primera infancia y libre inversión (para otros sectores como: vivienda, vías, generación de empleo, tercera edad, jóvenes, población vulnerable, desarrollo comunitario, equipamiento municipal, justicia, agropecuario, etc. Este es el principal ingreso del municipio de Campo de la Cruz, lo que denota una alta dependencia de las transferencias de la nación.

2.2.1.7 Ley 1551 de 2012 Funciones de los municipios

En la ley 1551 de 2012 se establecen las funciones de los municipios entre las que podemos encontrar:

1. La administración de los asuntos municipales y la prestación de los servicios públicos que determina la ley.

2. La elaboración de planes de desarrollo municipal, tomando como referencia el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas. En este punto también se deben incorporar las visiones de las minorías étnicas, las organizaciones comunales y a los grupos de población vulnerable presentes en su territorio, para ello se debe tener en cuenta lo establecido en la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural.

3. La promoción del desarrollo de su territorio y la construcción de las obras que demande el progreso municipal.

4. Formular y adoptar los planes de ordenamiento territorial, reglamentando de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales, de acuerdo con las leyes y tomando como referencia los instrumentos establecidos por la UPRA para el correcto uso en el territorio del suelo rural.

5. Procurar el correcto uso de los recursos naturales y del ambiente, en conformidad con la Constitución y la ley.

6. Ayudar al mejoramiento económico y social del municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias.

7. Implementación de nuevas tecnologías, energías renovables, reciclaje y promoción de prácticas amigables en los planes de desarrollo. (Ley 1551, 2012)

2.2.1.8 Categoría de los municipios y departamentos

Los municipios en Colombia son clasificados en categorías que van desde la especial a la seis, clasificación que se hace tomando el número de habitantes y la cantidad de ingresos o recursos Corrientes de Libre Destinación –ICLD- (ley 617 de 2000 y ley 1551 de 2012). Sin embargo, si unos municipios tienen la población para pertenecer a una categoría, pero los ingresos para calificarse en otra, se tendrá en cuenta este último criterio.

Cuadro No 4.Categorización del municipio de Campo de la Cruz para la vigencia 2019.

CATEGORÍA	I.C.L.D. AÑO 2017 EN PESOS	POBLACIÓN
Especial	> 400.000 SMLMV $295.086.800.000	Mayor de 500.001 habitantes
Primera	>100.000 y hasta 400.000 SMLMV $295.086.800.000	Entre 100.001 y 500.000 habitantes
Segunda	>50.000 y hasta 100.000 SMLMV $ 73.771.700.000	Entre 50.001 y 100.000 habitantes
Tercera	>30.000 y hasta 50.000 SMLMV $ 36.885.850.000	Entre 30.001 y 50.000 habitantes
Cuarta	>25.000 y hasta 30.000 SMLMV $ 22.131.510.000	Entre 20.001 y 30.000 habitantes
Quinta	>15.000 h hasta 25.000 SMLMV $ 18.442.925.000	Entre 10.001 y 20.000 habitantes
Sexta	No superiores a 15.000 SMLMV $ 11.065.755.000	Igual o inferior a 10.000 habitantes

Fuente: Elaboracion propia

I.C.L.D: Ingresos corrientes de libre destinación año 2017: $2.114.645

Población: correspondiente a la proyección DANE para 2017

ICLD: Certificados por la Contraloría General de la República correspondientes al año 2017

SMLV: Correspondiente al año 2017 $737.717

El municipio de Campo de la Cruz se encuentra en la categoría sexta ya que sus ingresos corrientes de libre destinación no superan la suma de $ 11.065.755.000. El alcalde emite un decreto a más tardar en el mes de octubre de 2018, en el cual categoriza al municipio para la vigencia 2019. Esta es la razón por la que se toma la información del año 2017.

La categoría sirve para determinar el salario del Alcalde, el valor y número de las sesiones de los Concejales, pero no sirve para garantizar mayores transferencias en caso de subir de categoría. Para el caso de los departamentos, existen cuatro categorías y el departamento del Atlántico está en la categoría segunda. (Ley 617 de 2000)

CUADRO No 5
CERTIFICACIÓN DE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA DELEGADA PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CUENTAS Y ESTADÍSTICAS FISCALES

CONSULTA DATOS CERTIFICACIÓN LEY 617/00

Departamento	ATLÁNTICO
Nombre Municipio o Departamento	213708137 - CAMPO DE LA CRUZ
Vigencia	2017
Categoría	Sexta
Límite del Gasto	80%
Descripción sobre la Certificación	Procede la Certificación de la Entidad.

Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)

Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
1.1.01.01.40	Predial Unificado	18.144
1.1.01.02.39	Industria y Comercio	119.898
1.1.01.02.45	Avisos y Tableros	2.845
1.1.01.02.61.01	Sobretasa Consumo Gasolina Motor Libre Destinación	128.475
1.1.01.02.98	Otros Impuestos Indirectos	2.059
1.1.02.01.01.39	Arrendamientos	29.700
1.1.02.02.01.01.01.01	Sistema General de Participaciones Propósito General Libre Destinación	1.813.524
	TOTAL ICLD	**2.114.645**
	TOTAL ICLD NETO*	**2.114.645**

Gastos de Funcionamiento Neto (GF)

Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
2.1.01	gastos de personal	1.117.470
2.1.02	gastos generales	409.639
2.1.03	transferencias corrientes	28.444
2.1.96	déficit de funcionamiento	99.993
	Total Gastos Funcionamiento Neto	**1.655.546**
Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)		**78,29%**
Limte del Gasto ( ) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)		**1,71%**

Fuente: Contraloria General de La Republica, Certificacioon de Ingresos corrientes de libre destinacion Icld Vigencia 2017

https://certificacionley617.contraloria.gov.co/Certificacionley617

2.2.2 Clasificación de los ingresos de un presupuesto público

La siguiente es la clasificación de los ingresos de un presupuesto municipal (M) y departamental (D) En donde no se especifique, significa es un concepto general que aplica para ambos. (Decreto 111 de 1996),

Cuadro No 6 Clasificación de los ingresos

CONCEPTOS	DEFINICIÓN
INGRESOS TOTALES	
1.- INGRESOS CORRIENTES	Ingresos recurrentes, ordinarios
1.1 Ingresos tributarios	Comprende los diferentes impuestos
1.1.1 Directos	Recaen por ejemplo sobre la propiedad
Impuesto predial unificado (M)	Grava la propiedad del contribuyente
Impuesto sobre vehículos (D)	Grava la propiedad del contribuyente
1.1.2 Indirectos	Recaen sobre la actividad que hace el contribuyente
Impuesto de industria y comercio (M)	Grava la actividad económica que hace el contribuyente
Impuestos al consumo (D)	Consumo de cerveza, licores, tabaco
Estampillas prodesarrollo (D)	Grava actos y contratos
Estampilla procultura – proanciano (M)	Grava actos y contratos
1.2 Ingresos no tributarios	Comprende las tasas y transferencias de la Nación
Sistema General de Participaciones (M-D)	Transferencias para diferentes sectores
Sistema General de Regalías (M-D)	Transferencias de regalías
Otras transferencias (M-D)	Para salud, educación y otros sectores
Participaciones (D)	Participación por licores nacionales y extranjeros
2.- INGRESOS DE CAPITAL	Ingresos no recurrentes, extraordinarios
Recursos del crédito (M-D)	Préstamos recibidos
Rendimientos financieros (M–D)	Intereses sobre depósitos bancarios
Venta de activos (M-D)	Venta de propiedades, planta y equipo
Recursos del balance (M-D)	Entre otros los saldos no ejecutados en la vigencia anterior

Fuente: Decreto 111,1996, (Enero 15) Presidencia de la República"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley **179** de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto**".**

2.2.3 Ingresos municipales y departamentales según el uso o destino de los recursos.

Cuadro No 7 Ingresos

INGRESOS	TIPO DE INGRESO
1.- INGRESOS CORRIENTES	
1.1 Ingresos tributarios	
1.1.1 Directos	
Impuesto predial unificado (M)	Ingresos corrientes de libre destino
Impuesto sobre vehículos (D)	Ingresos corrientes de libre destino
1.1.2 Indirectos	
Impuesto de industria y comercio (M)	Ingresos corrientes de libre destino
Impuestos al consumo (D)	Ingresos corrientes de libre destino
Estampillas prodesarrollo (D)	Ingresos corrientes de destinación específica
Estampilla procultura – proanciano (M)	Ingresos corrientes de destinación específica
1.2 Ingresos no tributarios	
Sistema General de Participaciones (M-D)	Destinación específica en los diferentes sectores
Sistema General de Part. Libre destino (M)	Para financiar gastos de funcionamiento
Sistema General de Part Libre Inversión (M)	Para financiar únicamente gastos de inversión
Sistema General de Regalías (M-D)	Ingresos corrientes de destinación específica
Otras transferencias (M-D)	Ingresos corrientes de destinación específica
Participaciones (D)	Ingresos corrientes de destinación específica
2.- INGRESOS DE CAPITAL	
Recursos del crédito (M-D)	Ingresos de capital de destinación específica
Rendimientos financieros (M–D)	Pueden ser de libre destino y destinación específica
Venta de activos (M-D)	Ingresos de capital de destinación específica
Recursos del balance (M-D)	Pueden ser de libre destino y destinación específica

M: Municipio D: Departamento

Fuente: Decreto 111,1996, (Enero 15) Presidencia de la República"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley **179** de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto**".**

La mayor parte de los ingresos de los municipios de categoría sexta comprende ingresos con destinación específica por concepto de Sistema General de Participaciones SGP (Salud,

educación, agua potable y saneamiento básico, alimentación escolar, municipios ribereños, cultura y deporte) Sistema General de Regalías, Cofinanciación y los destinados a financiar ´el régimen subsidiado en salud.

Capítulo 3

3.1 Marco Metodológico

3.1.1. Enfoque epistemológico

Cada trabajo de investigación contiene la visión del mundo presente en la mente de su autor, por lo que realizar una reflexión epistemológica es imprescindible para el adecuado desarrollo del proceso investigativo.

3.1.2 Tipo de investigación

Esta investigación hace parte de la categoría documental puesto que se basa en el análisis de documentos escritos, sobre un tema en específico, con el objetivo de establecer relaciones de similitud o diferencia, determinar posturas y comprender el estado en el que se encuentra el objeto de estudio de la investigación (Tancara,1993).Por su parte, Palella y Martins (2012) ofrecen la siguiente definición, la investigación documental es aquella que se materializa en el proceso recopilación y revisión de información de diferentes fuentes.

Partiendo de estos autores podemos describir a la investigación documental como el proceso de recolección de información en revisión en diversas fuentes y formatos, con el objeto de clasificarla, describirla e interpretarla aplicando procedimientos que garanticen la obtención de resultados objetivos y confiables que permitan responder a la pregunta de investigación.

Esta investigación también ofrece un nivel descriptivo. Para Hernández, Baptista y Fernández (2014) “el propósito del investigador es describir situaciones y eventos. Esto es, decir cómo es y se manifiesta determinado fenómeno. Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades, o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis” (p. 60). En sumatoria, este estudio es de tipo descriptivo documental, de conformidad con lo planteado por los autores citados.

3.1.3 Diseño de la investigación

La palabra diseño hace referencia la estrategia o la lista de pasos a seguir para lograr resolver las preguntas de investigación (Christensen, 1980). Dentro del diseño de investigación el investigador establece los pasos a seguir para alcanzar sus objetivos de estudio y contestar los interrogantes que ha planteado para guiar su investigación (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

De esta manera, el diseño señala los pasos y pruebas a efectuar además de las técnicas a utilizar para recopilar, clasificar y analizar los datos. En el diseño de esta investigación se establecen la búsqueda de información relacionada con los procesos de gestión y desarrollo agropecuario presentes en el municipio de Campo de la Cruz.

Por último, Hernández, Fernández y Baptista (2014) concluyen que el diseño de la investigación es el plan que nos ayuda a poner a prueba las respuestas que se han dado inicialmente o responderlas como ya se dijo, de forma directa.

3.2 Técnicas y métodos de recolección de datos

Se utilizaron como técnicas de recolección de datos: entrevistas a funcionario del Departamento del Atlántico, evidencia documental, y verificación de resultados.

3.3 Técnicas de análisis e interpretación de la información

Existen técnicas de análisis que sirven para explicar fenómenos desde múltiples dimensiones, a la vez que aportan la mayor cantidad de variables para su comprensión.

En la investigación se combinaron técnicas cuantitativas y cualitativas para recabar información: cuestionario, observaciones, y entrevistas. Se inició desde la lectura de reportes de información, estudios de entidades territoriales sobre el sector agropecuario, leyes que reglamentan el sector; para hacer un resumen analítico y establecer la correlación entre los objetivos del estudio y el análisis realizado.

La información recopilada fue analizada y resumida para obtener conclusiones a partir de ella. Se inicia con el análisis de los planes de inversión a cuatro años (con especial énfasis en el ingreso que financia estos gastos), incluidos en los planes de desarrollo municipal y departamental, posteriormente la materialización de los planes de inversión en los presupuestos anuales de gastos de inversión y por último la ejecución presupuestal de esos gastos. Se tiene en cuenta, además, la inflación anual correspondiente a los años 2012 a 2017 inclusive, con el fin de hacer comparable las diferentes vigencias. .(DANE, Inflación años 2012 a 2018)

3.4 Procedimiento de la investigación

La presente investigación se realizó de acuerdo con las pautas establecidas en el proceso metodológico.

En la primera fase se realizó mediante la planificación de las actividades necesarias para el desarrollo adecuado de la investigación. En esta fase, buscamos información relacionada con el marco conceptual. Se ubican los estudios existentes sobre el tema, se procede a la revisión de la normatividad aplicable ya que al referirnos al sector público se requiere conocer las leyes, decretos, ordenanzas y acuerdos relacionados o vinculados con el área de estudio.

La segunda fase se refiere al trabajo de campo, en donde mediante la observación, las entrevistas estructuradas a los informantes se obtuvo respuestas a las preguntas abiertas que posteriormente fueron sometidas a un proceso de análisis, interpretación.

La tercera fase se refiere al análisis e interpretación de los resultados. De acuerdo con éste análisis, se procedió a la preparación de las conclusiones y recomendaciones cuyo fin se centra en el objetivo general y los objetivos específicos de este trabajo de investigación.

Capítulo 4

4.1 Resultados de la Investigación

En este capítulo se describe la investigación realizada y se presentan los hallazgos resultantes de la revisión y análisis de la documentación recopilada, de los reportes de ejecución y del trabajo de campo adelantado en el municipio de Campo de la Cruz.

4.1.1 Situación de la actividad agropecuaria a diciembre 31 de 2018.

Los planes de desarrollo del municipio objeto de este trabajo, así como también el plan de desarrollo del Departamento del Atlántico, presentan curiosamente en otras palabras el mismo diagnóstico de los planes de desarrollo anteriores (2012 a 2015), en este caso la situación a diciembre 31 de 2011 y también el mismo diagnóstico del documento "Atlántico visión 2020" El mismo enfermo con los mismos síntomas, la misma enfermedad y con alguna recuperación o mejoría.

No habrá recuperación de la actividad agropecuaria si se continúa haciendo lo mismo. Las diferentes actividades señaladas en el documento citado no se han realizado adecuadamente. Es un paciente con muchos diagnósticos, pero con muy poca atención.

La situación del sector agropecuario en el municipio de Campo de la Cruz en diciembre de 2018 era la siguiente:

- Baja utilización de la tierra para cultivos permanentes y transitorios.

- Falta adecuar las tierras para cultivo.
- Difícil acceso a líneas de crédito agropecuario.
- Deficiente acompañamiento en los programas agropecuarios.
- No hay sistemas de acopio ni transporte especializado.
- No hay sistemas de comercialización para el productor.
- No hay vías terciarias en buen estado para acceder a las unidades productivas.
- No hay programas ni proyectos productivos en el marco del Plan Agropecuario.
- Riesgo de inundación en la zona rural.
- Bajas precipitaciones.
- Dificultades de acceso al agua.
- La agricultura no es una actividad económica rentable.
- Baja producción agrícola.
- Prácticas agrícolas inadecuadas.
- Bajo nivel tecnológico.
- Escaso apoyo financiero a las actividades realizadas por la UMATA.
- Agricultura de subsistencia.
- No hay esquema de planificación agrícola.
- Se requiere dotación de nuevos implementos y herramientas.
- No hay un centro de acopio.
- Deficiente proceso de conservación de la producción.
- Deficiente transporte para llevar los productos a centros de distribución.
- Bajo nivel de competitividad.
- Falta capacitación en las diferentes etapas de producción agrícola.

FUENTE: (Plan de Desarrollo 2020 2023, Campo de la Cruz)

4.1.2 Proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal

De la revisión efectuada al Plan de Desarrollo del municipio objeto de este trabajo, podemos señalar los proyectos que el sector público se comprometió a ejecutar en las vigencias 2016 a 2019, con el fin de recuperar la actividad agropecuaria.

- Realizar estudio para identificar y optimizar las cadenas productivas y consecución de nuevas estrategias de mercadeo.
- Incentivar y proponer la construcción de un parque agroindustrial y comercial para el sur del departamento del Atlántico.
- Incentivar el crecimiento integral en un 10% de los sectores agrícola, pecuario, pesquero y comercial.
- Creación del centro experimental y científico de desarrollo agropecuario e industrial con alta tecnología.
- Recuperación de 240 hectáreas para siembra de pasto
- Creación de 4 pozos profundos y jagüeyes.
- Elaboración del estudio de factibilidad para un distrito de riego para bombeo de agua cruda desde el acueducto a predios productivos.
- Habilitar 2 canales de riego y riegos móviles.
- Implementar 50 granjas experimentales para optimizar la productividad y diversificación de cultivos, huertas caseras y estanques piscícolas adscritos al centro experimental y científico.
- Dotar al sector rural con dos motobombas diésel.
- Creación del banco de maquinarias para producción.
- Incentivar cultivos de papaya y guayaba.
- Activar el CMR (Comité Municipal de Desarrollo Rural).
- Beneficiar a 50 pequeños y medianos productores en el mejoramiento de los índices de

producción agrícola, ganadería y especies menores por medio de asistencia técnica.

- Dotar con dos vehículos para transportar productos agropecuarios a los mercados municipales y Barranquilla.
- Diseñar estrategias para contrarrestar las sequias y las fuertes lluvias en el sector agropecuario.
- Elaboración, gestión, y ejecución de proyectos productivos en piscicultura, avícola y ganadera.
- Montaje de diez proyectos productivos con hortalizas y frutales.
- Proyecto de inseminación artificial del ganado.

FUENTE: (Plan de Desarrollo 2020 2023, Campo de la Cruz)

Realmente estos proyectos quedan en el papel ya que al revisar el plan de inversiones los recursos son insuficientes para su ejecución.

4.1.3 Proyectos que deberían incluirse en los Planes de Desarrollo Municipal y Departamental

- Implementación y optimización de los distritos de riego.
- Diez proyectos productivos financiados por año.
- Acceso a tierras para la práctica de la agricultura.
- Aumento de la mecanización de tierras (arado y rastrillado)
- Apoyo a la agricultura tradicional mediante la entrega de insumos y semillas.
- Rehabilitación de drenajes existentes
- Promoción y apoyo a la comercialización y creación de plazas de mercado.
- Convenio con asociaciones del nivel departamental y nacional para apoyar a pequeños

y medianos productores.

- Proyecto de plan frutícola en el municipio.
- Participar en convocatorias de los ministerios y entidades del nivel nacional para la financiación de proyectos productivos.
- Mantenimiento y reparación de maquinaria agrícola.
- Mecanización de tierras dedicadas a la pequeña ganadería.
- Construcción de jagueyes en predios dedicados a la pequeña ganadería
- Montaje de un banco de forrajes (producción de silo de maíz y otras forrajeras)
- Inseminación de la población bovina del municipio.
- Programa de repoblamiento bovino
- Aumento de hectáreas en sistema silvopastoril
- Construcción de estanques piscícolas
- Conformación de unidades productivas en cría y engorde de cerdos
- Conformación de unidades productivas de cría de gallinas ponedoras
- Conformación de unidades productivas de cría y engorde de carneros
- Conformación de unidades productivas de cría de pollos
- Conformación de unidades productivas en cunicultura y apicultura
- Creación y legalización de asociaciones productivas
- Alianzas productivas funcionando
- Fondo agropecuario del municipio en funcionamiento
- Gestionar créditos para los productores en el cuatrienio
- Instalación y dotación de piscinas
- Gestión y construcción de pozos profundos y reservorios para riego

- Gestionar la adquisición de e un tractor con sus implementos de mecanización
- Suministro de insumos agropecuarios a pequeños productores y pescadores del municipio
- Instalación de una despulpadora de frutas en el municipio
- Acelerar el crecimiento y la producción agropecuaria
- Plantas de beneficio animal construidas o adecuadas
- Mejoramiento de vías
- Creación empresas agro industriales.
- Acceso a banco de semillas, maquinaria, y tierras para los campesinos
- Ganadería productiva
- Apoyo a la agricultura familiar

Fuente: ((Plan de Desarrollo 2020 2023, Campo de la Cruz)

4.1.4 ¿Son suficientes los gastos de inversión incluidos en el Plan de Desarrollo municipal para fortalecer el sector agropecuario?

La respuesta es no. No son suficientes. No hay proyectos de alto impacto. Lo que se escribió en los dos últimos Planes de Desarrollo del municipio de Campo de la Cruz, son únicamente afirmaciones sin soporte económico que los avale.

Para demostrar que no son suficientes y que la inversión pública municipal hace muy poco para la recuperación y desarrollo del sector agropecuario, es menester revisar los Planes de

Desarrollo de los últimos años, las ejecuciones presupuestales respectivas con fundamento en los reportes que el municipio de Campo de la Cruz remiten en la plataforma CHIP formulario único territorial FUT. (CHIP, FUT Gastos de Inversión)

4.1.5 Gastos de inversión incluidos en los Planes de Desarrollo Municipal

Para comenzar, debemos comparar el monto de los gastos de inversión incluidos en los planes de inversión del plan de desarrollo 2016 – 2019 con los que se incluyeron en el Plan de Desarrollo 2012 – 2015, del municipio de Campo de la Cruz, con el fin de evaluar el incremento en el valor de los gastos de inversión y su incidencia en el desarrollo del sector agropecuario.

CUADRO 8
PLAN DE INVERSIONES SECTOR AGROPECUARIO

CONCEPTOS	VALOR
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 GASTOS DE INVERSIÓN EN SECTOR AGROPECUARIO	$1.848.000.000
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2019 GASTOS DE INVERSIÓN EN SECTOR AGROPECUARIO	$290.144.000
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 GASTOS DE INVERSIÓN EN SECTOR AGROPECUARIO	$290.144.000

Fuente: Planes de Desarrollo Municipal. Cifras en pesos

El Plan de Inversiones del periodo 2020 – 2023 tiene previsto invertir $1.500.000.000 con recursos de cofinanciación. Esta es una fuente incierta ya que depende de la gestión del mandatario

municipal. (((Plan de Desarrollo 2020 2023, Campo de la Cruz p. 195 a 197)

4.1.6 Ejecución de Gastos de inversión sector agropecuario años 2012 a 2018

A continuación, se presenta la ejecución de los gastos de inversión del sector agropecuario correspondientes a los años 2012 a 2019. Esta información fue remitida por el municipio de Campo de la Cruz en la plataforma CHIP FUT Formulario Único Territorial.

CUADRO 9
INVERSIÓN PRESUPUESTADA Y EJECUTADA SECTOR AGROPECUARIO

AÑO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN EN $
2012	$ 147.071.000	$ 94.946.000	$ 92.030.000
2013	$ 83.244.000	$ 71.350.000	$ 59.949.000
2014	$ 63.240.000	$ 72.945.000	$ 67.071.000
2015	$ 75.000.000	$ 58.240.000	$ 55.587.000
2016	$ 78.824.000	$ 62.424.000	$ 53.282.000
2017	$ 165.530.400	$447.170.401	$258.919.174
2018	$ 87.731.112	$101.660.692	$101.559.998
2019	$170.000.000	$144.695.800	$71.162.638

CIFRAS EN PESOS

(FUENTE: CHIP, FUT Gastos de Inversión http://chip.gov.co/schip_rt/index.jsf)

Presupuesto inicial: Presupuesto al inicio de cada vigencia fiscal

Presupuesto definitivo: presupuesto al cierre de cada vigencia fiscal

Ejecución: Valor presupuesto comprometido en cada vigencia fiscal

Puede observarse lo siguiente:

- Los presupuestos definitivos en los años 2012 a 2016 fueron inferiores a los presupuestos iniciales.
- Los gastos de inversión ejecutados en lugar de aumentar disminuyeron en los años 2013 a 2016.
- Los gastos de inversión en el sector agropecuario no han tenido un incremento real con relación a lo ejecutado en el año 2012.

4.1.7 Detalle de Gastos de inversión incluidos en el reporte FUT Gastos de Inversión

En el Formulario Único Territorial FUT del municipio de Campo de la Cruz, aparecen los siguientes conceptos de gastos de inversión del sector agropecuario.

CUADRO 10
DETALLE DE GASTOS DE INVERSIÓN

CONCEPTOS	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Preinversión en infraestructura	0	0	0	0	0	0	0	0
Montaje, dotación y mantenimiento de granjas experimentales	0	0	0	0	0	0	0	0
Proyectos de construcción y mantenimiento de distritos de riego y adecuación de tierras	0	0	0	0	0	0	0	0
Promoción de alianzas, asociaciones u otras formas asociativas de productores	0	0	0	0	0	0	45	0
Programas y proyectos de asistencia técnica rural	0	0	0	0	0	0	0	0
Pago del personal técnico vinculado a la prestación del servicio de asistencia técnica directa rural UMATA	65	51	57	56	53	189	57	71
Desarrollo de programas y proyectos productivos en el marco del Plan Agropecuario	27	9	10	0	0	70	0	0
TOTALES	**92**	**60**	**67**	**56**	**53**	**259**	**102**	**71**

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

(FUENTE: CHIP, FUT Gastos de Inversión http://chip.gov.co/schip_rt/index.jsf)

Puede observarse lo siguiente:

- No se financian proyectos que promuevan la recuperación del sector agropecuario del municipio de Campo de la Cruz.
- El mayor gasto corresponde al pago de salarios de la UMATA, Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria

4.1.8 Gastos de inversión en el Plan de Desarrollo Departamental y su ejecución

En el nivel departamental tenemos los siguientes datos de los gastos de inversión de los planes de desarrollo periodos 2016-2019 y 2012-2015. Igualmente, la ejecución de gastos de inversión en estas vigencias de acuerdo con el reporte que el Departamento del Atlántico realizó en la plataforma CHIP FUT gastos de inversión. (FUENTE: CHIP, FUT Gastos de Inversión)

En el nivel Departamental el asunto es crítico ya que se incluyen unas cifras de gastos de inversión que se ejecutarán en la vigencia 2016 a 2019 en cuantía de $389.248 millones pero cuando desagregamos la fuente de financiación de estos gastos, encontramos que $8.911 millones corresponde a ingresos propios de libre destino, $124.497 millones de recursos propios de destinación específica, $3.339 de rentas cedidas y el resto $252.501 millones con recursos del Sistema General de Regalías, recursos de capital, recursos nacionales y recursos de cofinanciación.

Estos últimos con bajo grado de certidumbre.

La ejecución total de gastos de inversión del sector agropecuario en el Departamento del Atlántico durante las vigencias 2016 a 2018 fue de $15.035 millones (FUENTE: CHIP, FUT Gastos de Inversión)

4.1.8.1 Gastos de inversión en el Plan de Desarrollo Departamental y su ejecución

En los Planes de Desarrollo del Departamento, encontramos las cifras incluidas para el sector agropecuario.

PLAN DE DESARROLLO 2012 – 2015

PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS AGROPECUARIO

No se pudo obtener la fuente de financiación de las cifras incluidas en el plan de Desarrollo Departamental años 2012 – 2015. Este programa tenía como objetivos los siguientes:

- Fortalecer la capacidad de los productores rurales para acceder a los beneficios de las políticas, planes, programas y proyectos orientados al desarrollo del sector agropecuario.
- Fomentar y facilitar el establecimiento de cultivos agroindustriales, biocombustibles, forestales y de economía campesina.
- Promover la transformación productiva de la actividad ganadera.
- Articular y fortalecer la actividad piscicola y pesquera en sus componentes de producción, transformación y comercialización.
- Rediseñar y modernizar la infraestructura de apoyo para el desarrollo del sector

agropecuario.

Los subprogramas que contempla este programa eran:

- Investigación, planeación y asistencia técnica integral.
- Promoción y fomento de cultivos agroindustriales, biocombustibles, forestales y de economía campesina para la seguridad alimentaria con enfoque incluyente y diferencial.
- Apoyo y acompañamiento para el mejoramiento integral de la actividad pecuaria con fomento de la seguridad alimentaria.
- Impulso para el desarrollo de la actividad pesquera y acuícola con fomento de la seguridad alimentaria.
- Infraestructura, equipamiento y propiedad para el desarrollo rural incluyente y con enfoque diferencial. (Plan de Desarrollo Departamento del Atlántico 2012 – 2015)

PLAN DE DESARROLLO 2016- 2019

EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION

PROGRAMA: Atlántico líder en producción agropecuaria sostenible adaptada al cambio climático con enfoque diferencia.

Los objetivos de este programa son los siguientes:

- Generar las condiciones en el sector rural para mejorar la productividad y competitividad sectorial.
- Generar las condiciones que promuevan la transformación productiva agrícola, pecuaria, pesquera, piscícola, acuícola y forestal para la sostenibilidad de la economía campesina, seguridad alimentaria y disponibilidad de alimentos.

- Generar las condiciones para la transformación del sector a partir del establecimiento y fomento de agronegocios. (Plan de Desarrollo Departamento del Atlántico 2016-2019)

CUADRO 11
GASTOS DE INVERSIÓN SECTOR AGROPECUARIO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN

AÑO	RPCLD	RPDE	RCC	SGR	RN	RC	COFI	TOTAL
2012	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	**105.963**
2013	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	**68.868**
2014	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	**68.649**
2015	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	**119.028**
TOTAL	**ND**	**ND**	**ND**	**ND**	**ND**	**ND**	**ND**	**362.508**
NOTA:	En el Plan de Desarrollo no está desagregada la inversión en el sector agropecuario. Esta incluida dentro del reto 3 Atlántico más productivo que comprende otros sectores además del agropecuario.							
AÑO	**RPCLD**	**RPDE**	**RCC**	**SGR**	**RN**	**RC**	**COFI**	**TOTAL**
2016	2.797	0	0	0	0	0	10.801	**13.598**
2017	2.967	0	0	24.146	40.400	805	55.000	**123.317**
2018	3.147	0	0	24.146	40.400	805	56.000	**124.497**
2019	0	124.497	3.339	0	0	0	0	**127.836**
TOTAL	**8.911**	**124.497**	**3.339**	**48.292**	**80.800**	**1.610**	**121.801**	**389.248**

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS
Fuente: Plan de inversiones de los planes de desarrollo del Departamento Del Atlantico 2012 – 2015 Y 2016 - 2019

FUENTE: Planes de Desarrollo Departamental.

RPCLD: Recursos propios corrientes de libre destinación

RPDE: Recursos propios de destinación específica.

RCC: Rentas cedidas

SGR: Sistema General de Regalías

RN: Recursos nacionales

RC: Recursos del crédito

COFI: Recursos de cofinanciación nacional

4.1.8.2 Ejecución de Gastos de inversión y su comparación con las cifras de los Planes de Desarrollo del Departamento del Atlántico

A continuación, se presenta un comparativo entre las cifras incluidas en los Planes de Desarrollo Departamental y la ejecución de gastos de inversión reportadas en la plataforma CHIP FUT gastos de inversión sector agropecuario.

CUADRO 12
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
PLAN DE INVERSIONES Y EJECUCIÓN GASTOS DE INVERSIÓN SEGÚN FUT

AÑO	PLAN DE INVERSIONES SEGÚN PDD	EJECUCIÓN GASTOS DE INVERSIÓN FUT
2012	$105.963	$ 613
2013	68.868	1.986
2014	68.649	5.507
2015	119.028	10.464
2016	13.598	4.471
2017	123.317	7.024
2018	124.497	3.540
2019	127.836	3.542

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

FUENTE: (Planes de Desarrollo Departamental y FUT Gastos de Inversión http://chip.gov.co/schip_rt/index.jsf)

4.1.8.3 Ejecución de Gastos de inversión según los conceptos incluidos en el Formulario Único Territorial FUT años 2012 a 2019

La ejecución de gastos de inversión reportada para el sector agropecuario en las vigencias 2012 a 2019 fue la siguiente:

CUADRO 13 DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
GASTOS DE INVERSIÓN POR PROYECTOS

PROYECTOS	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Construcción y mantenimiento de distritos de riego y adecuación de tierras	0	0	0	0	0	0	0	0
Programas y proyectos de asistencia técnica	0	62	2.377	395	876	0	0	0
Promoción de alianzas, asociaciones u otras formas asociativas de productores	0	0	0	0	0	6.410	3.205	3.401
Programas y proyectos de asistencia técnica directa rural	142	0	0	0	0	0	0	0
Programas y proyectos productivos Plan Agropecuario	471	1.924	3.130	10.069	3.595	614	335	141
TOTAL EN MILLONES DE PESOS	**613**	**1.986**	**5.507**	**10.464**	**4.471**	**7.024**	**3.540**	**3.542**

FUENTE: (FUT Gastos de Inversión http://chip.gov.co/schip_rt/index.jsf)

Puede observarse que no hay un incremento significativo de los gastos de inversión en el Plan de Desarrollo de 2016-2019 con los incluidos en el Plan de Desarrollo 2012-2015.

No habrá recuperación de la actividad agropecuaria si el sector público no apropia los recursos más allá del incremento en la inflación, de los esfuerzos coordinados entre los diferentes niveles de la administración pública; Nación, Municipios, Departamentos y otras entidades del

nivel nacional. Revisando las ejecuciones presupuestales publicadas por el Departamento del Atlántico y posteriormente los contratos suscritos en los años 2015 y 2017 encontramos lo siguiente:

CUADRO 14
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO CONTRATACIÓN AÑO 2015

CONTRATISTA	OBJETO	CONTRATO	VALOR
ACOPI	PROYECTOS AVICOLAS	0110*2015*000054	$1.250.000.000
ASOGANORTE	MEJORAMIENTO GANADERO	0110*2015*000039	$1.499.543.360
ASOGANORTE	PLAN TECNICO MEGALECHE	0150462	$100.000.000
ASOGANORTE	REPOBLAMIENTO BOVINO	9677-PPAL001-222	$700.000.000
NITROSEMEN	RECUPERACION HATO GANADERO	0110*2015*000155	$1.074.598.968
COOP PESCADORES	FORTALECIMIENTO UNID DE PESCA	0110*2015*000067	60.000.000
FUND TERCER MILENIO	MERCADOS CAMPESINOS	0110*2015*000162	$500.000.000

Fuente: Departamento del Atlantico, Secretaria de Desarrollo Economico, Contratacion https://www.atlantico.gov.co/index.php/procesocontratacion-78961

CUADRO 15
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO CONTRATACIÓN AÑO 2017

CONTRATISTA	OBJETO	CONTRATO	VALOR
FUND ATLANTIDA	CULTIVO DE ESPIRULINA	0110*2017*000050	$1.500.000.000
FUND SS	CRIA ESPECIES MENORES	0110*2017*000062	$574.000.000
FONDO BIENESTAR CONTRALORIA	FORTALECIMIENTO CMDR Y UMATA	0110*2017*000089	$1.186.000.000

FUENTE: https://www.atlantico.gov.co/index.php/procesocontratacion-78961

4.2 Generalidades del municipio de Campo De La Cruz

Reseña Histórica: Campo de la cruz fue fundado en 1953 durante la época de colonia por según el registro histórico los responsables de su creación fueron la familia española apandillada Melgarejo en el año 1634. El nombre otorgado por sus pobladores fue Puerto Real de la Santísima Cruz y el nombre definitivo fue Campo de la Cruz. Durante los tiempos de esclavitud y por las características geográficas el municipio fue escondite de esclavos. Cien años después el territorio de Campo de la Cruz formo parte de las propiedades de Doña Clemencia de Nova, territorio de la provincia de Cartagena de Indias, como lo confirman los mandos del Virrey Don Antonio Caballero y Góngora, Arzobispo de la época (Alcaldía de Campo de la cruz, 2017).

Las primeras familias en tomar asiento permanente fueron las familias Melgarejo, Castañeda y Rivera, entre otras, las cuales sentaron sus raíces y poblaron el caserío con viviendas de bahareque, muy cerca del Palenquillo de Santa Lucía; este caserío se convirtió en sitio de descanso de los viajeros y comerciantes del interior del país con Cartagena, consolidándose como centro urbano. En 1.772 funcionó como Segunda Capitanía de Tierra-dentro, compuesta por cuerpos milicianos con asentamientos en las poblaciones de Cerro de San Antonio, El Piñón, Salamina, Suan, Manatí, Arenal y Barranca Vieja; la Capitanía estuvo allí hasta 1810. Tuvo su principal influencia debido al dominio de numerosas familias españolas afincadas ahí, las cuales controlaban el mercado de mercancías de Europa a estas provincias y viceversa. Durante la guerra de independencia Campo de la Cruz fue cuartel general de los republicanos en diversas ocasiones (Plan de Desarrollo 2020 2023, Campo de la Cruz)

Con la llegada del Libertador Simón Bolívar por primera vez a Campo de la Cruz en 1812,

la plaza del municipio se pronunció un encendido discurso donde el libertador pedía ayuda a la población para frenar la anarquía que reinaba en la Nueva Granada y liberar al pueblo del reinado de la corona española. La creación del Municipio de Campo de la Cruz fue mediante ordenanza No.34 protocolizada el 16 de abril de 1.914 y de él se segregaron los municipios de Suan y Santa Lucía . (Plan de Desarrollo 2020 2023, Campo de la Cruz)

4.2.1 Características Generales

Municipio: Campo de la Cruz
Población cabecera Municipal: 15.835 habitantes
Población Corregimiento Bohórquez: 2.075 Habitantes
Población Zona Rural: 444 habitantes
Población total DANE 2005: 18.354 habitantes
Gentilicio: Campocrúcense
Subregión : sur
Categoría municipal: sexta
Extensión kilómetros: 105 kilometros2
Distancia de barranquilla: 67 kilómetros por vía oriental
Corregimientos: uno Bohórquez
Actividad económica principal: comercio
Altura sobre nivel del mar: 7 metros
Limites – norte : Municipio de Candelaria
Limites – sur: Suan
Limites – Este: Rio Magdalena
Oeste: Municipios de Santa Lucia y Manati (Plan de Desarrollo 2020 2023, Campo de la Cruz)

El municipio de Campo de la Cruz pertenece a la subregión del sur, integrada además por los siguientes municipios; Repelón, Manatí, Candelaria, Santa Lucía y Suan.

4.2.2 Estructura productiva del Municipio

La estructura productiva del municipio de Campo de la Cruz está conformada en su gran mayoría por el sector primario de la economía, específicamente el agropecuario en pequeña escala, sector económico que se realiza de manera tradicional con predominio de productos de pan coger, con poco impacto en la economía de Campo de la Cruz y que adolece para su producción de equipos tecnológicos y bajos rendimientos en los productos que afectan su sostenibilidad (Plan de desarrollo 2016 2019)

Por otro lado, tanto la ganadería como la agricultura se han visto afectadas de manera significativa por los problemas ocasionados por la fuerte ola invernal de los años 2010 y 2011, causando la aún recordada inundación que sufrió el municipio con la rotura del Canal del Dique el 30 de noviembre del año 2010, los 144 km2 del municipio, incluyendo la zona rural y urbana, quedaron bajo las aguas. Este hecho afecto de manera significativa a el sector agropecuario y las actividades comerciales y de servicio, que se desarrollan mayoritariamente de forma domésticas, quedaron suspendidas. Este fenómeno natural de tan gran magnitud cambió en su totalidad el panorama socioeconómico del municipio, hasta el punto que generó un completo el deterioro en el nivel de vida de todos los pobladores de Campo de la Cruz, esto considerando que la calidad de vida de los habitantes del municipio ya se encontraba en un estado desfavorables, esto debido a los altos índices de pobreza e indigencia que tenía el municipio antes de la tragedia vivida por sus habitantes, pasada la ola invernal se ha dividido la historia en el antes y el después de la tragedia (Plan de desarrollo 2016 2019).

MISIÓN

La administración municipal se encargará de dirigir y coordinar todas sus acciones para alcanzar los objetivos propuestos en materia de la reconstrucción integral del municipio de Campo de la Cruz, con el objetivo definido de elevar la calidad de vida de la población Campocrucense (Alcaldía de Campo de la cruz, 2012).

VISIÓN

Campo de la Cruz en el 2019, será un municipio reconstruido integralmente, con un alto desarrollo económico, social, cultural y moral. Será un ejemplo de progreso material y cultivador de conciencia a nivel nacional que mostrará a través de su población el poder de superación que se produce cuando se trabaja en unidad (Alcaldía de Campo de la cruz, 2020).

4.2.3 Niveles De Pobreza Segun Nbi – 2012

Los niveles de pobreza en los municipios del sur del Atlántico, medidos según las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), registradas en la siguiente tabla, presentan un significativo deterioro de las condiciones de vida (DANE, 2012).

CUADRO 16
NIVELES DE POBREZA SEGÚN NBI 2012

MUNICIPIO	%
Campo de la Cruz	62,86
Candelaria	74,22

Manatí	57,14
Ponedera	50,03
Repelón	52,33
Santa Lucía	60,00
Suan	55,40

Fuente:: Dane, 2012

4.2.4 Distritos de Riego

Existe un distrito de riego: Distrito de riego Canal de Alivio en Campo de la Cruz. La gobernación del Atlántico construyó las obras de adecuación de tierra para riego por gravedad para 1200 hectáreas y se proyecta su puesta en operación para años posteriores y en beneficio estimado de 180 usuarios.

Existía una ciénaga llamada La Ciénaga Real, la cual fue desecada para la implementación de un distrito de drenaje mediante la construcción de canales interceptores. Esta ciénaga era el cuerpo de agua más importante para el municipio de Campo de la Cruz y su espejo de agua en condiciones naturales tenía un área de 115 hectáreas. C:R.A.(2.007)

Capítulo 5

5.1 Conclusiones Generales

Teniendo en cuenta los objetivos de la investigación, se puede concluir concluir lo siguiente:

5.1.1 En relación con el objetivo: El papel del Plan de Desarrollo Municipal y Departamental en el desarrollo del sector agropecuario en el municipio de Campo de la Cruz.

El Plan de Desarrollo de una entidad territorial constituye la principal herramienta de gestión que promueve el desarrollo social del municipio de Campo de la Cruz. Este Plan de Desarrollo es la base para atender las necesidades básicas insatisfechas y mejorar la calidad de vida del segundo municipio más pobre del Departamento del Atlántico. (Plan de Desarrollo 2020 2023, Campo de la Cruz)

Los Planes de Desarrollo del municipio objeto de esta investigación, en su parte general describen muy bien la situación del sector agropecuario en el año 2011 (Plan de Desarrollo 2012 - 2015) y en el año 2015 (Plan de Desarrollo 2016 – 2019), pero ambas descripciones o diagnósticos son similares, los mismos problemas: bajo número de hectáreas sembradas, no acceso al crédito, inexistencia de distritos de riego y otros. (Plan de Desarrollo 2020 2023, Campo de la Cruz)

Después de ocho años de la inundación que destruyó al sector agropecuario del municipio de Campo de la Cruz, los Planes de Desarrollo del municipio son únicamente eso “planes”, un

documento en el cual señalamos los problemas, limitaciones, causas del desastre y posteriormente se incluyen objetivos, metas y estrategias para recuperar, fortalecer y generar un crecimiento sostenido del sector agropecuario.

Cuando se revisó el componente financiero encontramos que lo que se anunció para lograr las metas al cierre de la vigencia 2015 (Plan de Desarrollo 2012 – 2015) no se cumplió: recuperar el sector agropecuario y al cierre de la vigencia 2018 la situación es la misma. Seguramente, ojalá estemos equivocados, al cierre de la presente vigencia (Plan de Desarrollo 2016 – 2019) las metas tampoco se lograrán: fortalecimiento del sector agropecuario.

Al revisar las ejecuciones presupuestales de las vigencias fiscales 2012 a 2018, que corresponde a los gastos efectivamente comprometidos en cada año, encontramos que la situación es lamentable, triste y decepcionante. Los gastos ejecutados fueron menores en los años 2013, 2014, 2015 y 2016. Igualmente, los gastos ejecutados en el año 2018 en términos reales (descontando la inflación) fueron menores que los ejecutados en el año 2012.

Las ejecuciones presupuestales también evidencian que el municipio de Campo de la Cruz, en sector agropecuario el 98% corresponde a pago de personal de la UMATA Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria y un 2% para otros gastos relacionados con el sector.

Así las cosas, el papel del Plan de Desarrollo del municipio es de un diagnostico cada cuatro años de la situación, un anuncio de buenas intenciones y ninguna inversión pública para la recuperación, fortalecimiento y desarrollo del sector agropecuario.

En el nivel departamental, la situación es la misma. Existe un documento emitido en el año 2011 por el Departamento Nacional de Planeación " Visión Atlántico 2020: La ruta para el desarrollo " que debió constituirse en una herramienta valiosa de planificación ya que incorpora las debilidades del sector: Falta de tecnología, atraso cultural campesino, descoordinación operativa, inoperancia de la UMATA, déficit de infraestructura, falta de inversión localizada, ineficiente coordinación interinstitucional en los diferentes niveles, inexistente asociatividad de los pequeños productores y falta de créditos más flexibles, lo que ahora llaman "El Plan de Desarrollo Rural Agropecuario" (otro plan) otros listados de políticas públicas pero que no impactan en el rol productivo del sector. (Departamento Nacional de Planeación, DNP, 2011)

Este documento del año 2011 debió ser el instrumento que orientara las acciones en el corto y mediano plazo, en un referente para la reconstrucción del sur del departamento.Así las cosas, no se siguió un proceso de planificación que en el corto y mediano plazo se restituyeran las condiciones socioeconómicas de la zona. El documento sugiere entre otros: Intervención psicosocial, emprenderismo, proyectos productivos y seguridad alimentaria.

Los Planes de Desarrollo del Departamento del Atlántico, al igual que los del municipio de Campo de la Cruz, se proponen lo mismo: Recuperación, fortalecimiento y crecimiento sostenido del sector. Igualmente, tienen un diagnóstico de la situación y unos compromisos en programas subprogramas y proyectos.(Plan de Desarrollo 2020 2023, Campo de la Cruz)

Contrario a los Planes de Desarrollo del municipio de Campo de la Cruz, el plan de inversiones aparentemente presenta unas cifras importantes para gastos en el sector agropecuario. Sin embargo, esto no es así ya que se requiere dividir esos gastos por ejecutar entre veintiún (21)

municipios (no se incluye Barranquilla y Soledad) y el resultado es bastante pobre.

La cifra de ejecución de gastos más alta para el sector agropecuario fue en el año 2015, $10.464 millones seguido del año 2017 con $7.024 millones. Revisando la contratación de estos dos periodos, encontramos que los principales proyectos de inversión son: fortalecimiento proyectos avícolas, mejoramiento ganadero, mejoramiento competitividad sector lácteo, repoblamiento bovino y establecimiento de praderas y fortalecimiento unidades productivas de pesca. (FUT Gastos de Inversión.)

De esta manera, se apoya a unos sectores y otras actividades, pero no para el sector agrícola lo que explicaría el rezago de esta actividad en el departamento del Atlántico.

CUADRO 17 COMPARATIVO PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

	NOVIEMBRE DE 2010				AÑO 2013			AÑO 2018			
CULTIVO	HA SEMB	HA COS	PROD TON	REND T/HA	AREA	PROD	REND	HA SEMB	HA COS	PROD	REND KG/HA
GUAYABA	30	30	300	10,00	10	100	10,00	ND	ND	ND	ND
MANGO	35	35	497	14,20	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
YUCA	100	90	540	6,00	76	760	10,00	240	140	1680	12,00
MELÓN	42	36	288	7,00	146	258	1,80	15	8	64	8,00
AHUYAMA	90	60	900	150,00	31	465	15,00	16	11	71,50	6,50
AJÍ	5	3	13	5,00	3	15	5,00	ND	ND	ND	ND
MAÍZ TECNIFI-CADO	1120	510	1071	2,10	730	1482	2,00	300	280	1400	5,00
MAÍZ TRADICIO-NAL	230	170	95	0,60	260	168	0,60	ND	ND	ND	ND
PATILLA	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	6	4	28	7,00
FRIJOL	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	6	1	1,10	1,10
PLÁTANO	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	10	10	10	1,00

Fuente: Municipio de Campo de la Cruz, Planes de Desarrollo 2012 – 2015, 2016 – 2019

Y 2020 -2023)

HA SEMB: HECTAREAS SEMBRADAS

HA COS: HECTAREAS COSECHADAS

PROD TON: PRODUCCIONM TONELADAS

REND T/HA: RENDIMIENTO TONELADA HECTAREA

PROD: PRODUCCION

REND: RENDIMIENTO

REND KG/HA: RENDIMIENTO KILOGRAMO HECTAREA

FUENTE: Municipio de Campo de la Cruz, Planes de Desarrollo 2012 – 2015, 2016 – 2019 Y 2020 -2023)

5.1.2. En relación con el objetivo: Determinar la integración y coordinación de los gastos de inversión en el sector agropecuario en los diferentes niveles del sector público y su incidencia en el crecimiento económico y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Campo de la Cruz

En el nivel nacional tenemos las siguientes entidades relacionadas con el sector agropecuario: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, La Agencia de Desarrollo Rural ADR, Agencia Nacional de Tierras ANT, La Agencia de Renovación del Territorio ART, La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP, La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA, La unidad de Restitución de Tierras URT y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se requiere una articulación de las diferentes entidades para lograr un desarrollo sostenible del sector agropecuario en el municipio de Campo de la Cruz y la región sur del Departamento del

Atlántico en lugar de proyectos individuales. Se requieren proyectos que desarrollen a los municipios que conforman esa región: Repelón, Santa Lucía, Candelaria, Manati, Suan y Campo de la Cruz.

5.1.3 En relación con el objetivo: Describir las limitaciones que han afectado el desarrollo del sector agropecuario en el municipio de Campo de la Cruz.

Las limitaciones que han afectado el desarrollo del sector agropecuario en el municipio de Campo de la Cruz son las mismas que han existido desde el año 2011, con excepción de la inundación de tierras.

5.1.4 Identificar las estrategias que permitan la recuperación, fortalecimiento y desarrollo del sector agropecuario del municipio de Campo de la Cruz, departamento del Atlántico.

Un punto importante de esta investigación es qué se debe hacer para lograr el desarrollo del sector agropecuario.Estrategias

- Preparación del Plan Agropecuario Municipal.
- Fortalecimiento de la Umata
- Fortalecimiento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural

5.2 Recomendaciones

El Plan Agropecuario Municipal está orientado a mejorar las condiciones de vida de la población y se fundamenta en la concertación con las diferentes comunidades para la adecuada

programación de los proyectos de inversión.

Se recomienda en términos de política pública continuar con las inversiones de infraestructura de riego que tienen impacto en la producción agrícola e ingresos del agricultor, en el marco de un plan estratégico de desarrollo y competitividad de la agricultura del municipio de Campo de la cruz, que se concretiza con una programación multianual de inversiones en riego por 10 años (2016-2025), y que según (AFIN, 2015), en su Plan Nacional de Infraestructura 2016-2025, que es un Plan para salir de la pobreza, la desigualdad de infraestructura de hidráulica o riego.

Dicha programación y priorización de inversiones deberá ser a nivel regional y por tipología de proyectos cerrando las mayores disparidades en infraestructura de riego considerando las zonas con mayor potencial productivo que impactan en el crecimiento económico agrario regional. Así mismo, se debe tomar en cuenta que la inversión no solo debe ser en términos de cobertura y ampliación de infraestructura, sino sobre todo en un manejo eficiente de riego, que hoy alcanza niveles altos de ineficiencia (alrededor del 60%) en su conducción. Ello significa que se deberá contar con una política de inversiones y estrategia obligatoria de tecnificación y manejo eficiente de la infraestructura de riego, orientado fundamentalmente a la agroexportación Lo que significa definir una nueva tarifa del cobro del agua de riego, que asegure la sostenibilidad de cubrir por lo menos los costos de operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica.

Referencias

Consolidador de Hacienda e información pública, Chip. Cgr presupuestal, Contaduria General de la Nacion, https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Contraloria General de La Republica, Certificacioon de Ingresos corrientes de libre destinacion Icld Vigencia 2017 https://certificacionley617.contraloria.gov.co/Certificacionley617

C: R.A (2.007) Corporación Autónoma Regional del Atlántico, Documentación del estado de las cuencas hidrográficas en el Departamento del Atlántico

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE, Censo Agropecuario 1960,

Dane (1964) Republica De Colombia Departamento Administrativo Nacional de Estadistica Directorio Nacional de Explotaciones Agropecuarias (Censo Agropecuario 1960 Departamento del Atlantico Diciembre de 1964 http://biblioteca.dane.gov.co/media/libros/LB_6990_1960_V_2_EJ_1.PDF

Departamento Nacional de Planeación, DNP, 2011, Agenda Atlántico 2020: La ruta para el Desarrollo, Visión de Desarrollo Territorial Departamental, https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/7-VISION%20ATLANTICO.pdf

Departamento Nacional de Planeación, asignaciones del SGP año 2019

Diario el Tiempo, (1996) Edicion digital, Fruco centraliza su producción de salsa en Malambo, https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-310509)

Diario El Tiempo (1997) Distrito de riego de Santo Tomás Pasa Último Examen de la Nación https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-711644

Diario El Tiempo (2001) $42 mil millones distrito de riego Santo Tomás - El Uvito, https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-425766

Diario El Tiempo (2010) El olor de la guayaba se esparce por el Atlánticohttps://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7564007)

Diario El Tiempo, (2010) Procesadora de frutas de Ponedera (Atlántico) enviará al exterior su primera producción, https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7723793

Eslava Zapata, R., Chacón Guerrero, E. J. & Gonzalez Júnior, H. A. (2019). Gestión del Presupuesto Público: alcance y limitaciones. *Visión Internacional (Cúcuta)*, *2*(1), 8–14. Universidad Francisco de Paula Santander, https://revistas.ufps.edu.co/index.php/visioninternacional/article/view/2603/2755

Fao (2019) Plan Integral De Desarrollo Agropecuario Y Rural Con Enfoque Territorial, Departamento del Atlantico, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura Agencia de Desarrollo Rural. http://www.adr.gov.co/servicios/pidaret/ATLANTICO%20TOMO%201.pdf

Fernández Collado, C., Baptista Lucio, P., & Hernández Sampieri, R. (2014). Metodología de la Investigación. Editorial McGraw Hill. Sexta Eidicion, http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf

FUT Gastos de Inversión http://chip.gov.co/schip_rt/index.jsf)

Departamento del Atlantico, Secretaria de Desarrollo Economico, Contratacion https://www.atlantico.gov.co/index.php/procesocontratacion-78961

Gobierno no adelantará obras de Uvito-Santo Tomás, por costosas e ineficientes

Gobierno traslada $16 mil millones a distritos de riego del Atlántico

Bogotá, 11 julio de 2003 http://historico.presidencia.gov.co/prensa_new/sne/2003/julio/11/06112003.htm

Ministerio de Agricultura, Diagnóstico sector agropecuario de la Costa Atlántica, 1980, http://bibliotecadigital.agronet.gov.co/handle/11348/3617

Ministerio de Agricultura, Gobernación del Atlántico, Desarrollo de la fruticultura en el Atlántico, 2006, página 4https://docplayer.es/67855696-Desarrollo-de-la-fruticultura-en-el-atlantico.html

Municipio de Campo de la Cruz, Planes de Desarrollo 2012 – 2015, 2016 – 2019 Y 2020 – 2023)

Palella & Martins (2012) Metodología de la investigación cuantitativa 3ra Ed https://metodologiaecs.files.wordpress.com/2015/09/metodologc3ada-de-la-investigacic3b3n-cuantitativa-3ra-ed-2012-santa-palella-stracuzzi-feliberto-martins-pestana.pdf

Plan de Desarrollo Departamento del Atlántico 2012 – 2015, Gobernacion del Atlantico, José Antonio Segebre Berardinelli, https://www.atlantico.gov.co/images/stories/plan_desarrollo/plan_desarrollo_2012-2015.pdf

Plan de Inversiones de los Planes de Desarrollo del Departamento Del Atlantico 2012 – 2015 y 2016 – 2019

Plan de Desarrollo 2020 2023, Municipio de Campo de la Cruz, Richard Gomez Martinez, Juntos podemos https://campodelacruzatlantico.micolombiadigital.gov.co/sites/campodelacruzatlantico/content/files/000323/16131_pdm_campo_de_la_cruz_20202023_consolidado_diagnostcoplan_estrategicoplan_plurianual_inversiones_removed.pdf

Planes de Desarrollo Departamental y FUT Gastos de Inversión http://chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Tancara, C. (1993). La investigación documental. *Temas sociales*, (17), 91-106. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0040-29151993000100008

Referencias normativas

Constitución Política de Colombia, 1991

Ley 101 de 1993 (diciembre 23) Congreso de Colombia, Ley general de Desarrollo Agropecuario y pesquero Diario Oficial no. 41.149, de 23 de diciembre de 1993.

Ley 152 (1994) (julio 15) Congreso de Colombia, Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo

Decreto 111(1996) (Enero 15) Presidencia de la República, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto

Ley 715 (2001) Diciembre 21(Congreso de Colombia) Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Ley 1551 (2012) (Julio 6) Congreso de la República Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
Diario Oficial No. 48.483 de 6 de julio de 2012

https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-711644

https://departamentosdecolombia.com/colombia/superficie/